

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno : 12500662

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5903

SANTIAGO, 09 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la
extranjera FERNANDEZ PALACIOS DAYANNY DIMAR que ingresó al país el
19 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente
SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título
de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de
Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación
prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior,
que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983,
y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA FERNANDEZ PALACIOS, Dayanny Daimar de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/NVA
[306] 09/01/2020
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO